

RESOLUCION DIRECTORAL N°0212-2025- GR-LL-GRDS-DRS-RIS-SC/DE.

Huamachuco, 04 de abril 2025.

VISTO: El Memorando N° 312-2025-GRLL-GGR-GRS-RED-SC-D.E., de fecha 04 de abril del 2025, de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión, autoriza la emisión del Acto Resolutivo de Designación de responsables de las Cuentas Bancarias de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.

CONSIDERANDO:

el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que: "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos locales, su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca";

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, en el numeral 1.1 de su artículo 1°, se señala que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el tesorero, o quienes hagan sus veces". Asimismo, el numeral 1.2 del mismo artículo, establece que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, el artículo 2° de la citada Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa (...);"

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la citada Resolución, prevé que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, asimismo, el numeral 3.3 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituido en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias"; y, consecuentemente, se expide la Respectiva Resolución, y, mediante el Aplicativo, para su posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación;

Que, estando a la normatividad vigente de la Dirección Nacional del Tesoro Público, la Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, propone la designación de las personas quienes contarán con firma autorizada antes las entidades bancarias y para efectos de trámites administrativos, cuya responsabilidad recae como miembros titulares a la Jefa del Área de Tesorería y al Administrador de la RIS Sánchez Carrión; asimismo, al Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y al Jefe de Comunicaciones e Imagen Institucional, de la RIS Sánchez Carrión, como miembros suplentes;

Que, mediante Resolución Directoral N°486-2024-GRLL-FRDS-DRS-RIS-SC/DE, de fecha 21 de octubre del 2024, se aprobó la designación de los responsables del manejo de Cuentas bancarias de la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes, la máxima autoridad de la Entidad deberá autorizar y aprobar la Designación de responsables de las Cuentas Bancarias de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, de acuerdo a lo señalado en el Memorando N° 748-2024-GRLL-GGR-GRS-RIS SC-D.E., de fecha 16 de octubre del 2024;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Constitución Política del Perú, Decreto Legislativo N° 1441, Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, Resolución Gerencial Regional N° 1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N° 000641-2024-GR-LL/GOB y con las visaciones correspondientes, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DEJAR SIN EFECTO Resolución Directoral N° 486-2024-GRLL-FRDS-DRS-RIS-SC/DE, de fecha 21 de octubre del 2024.

Artículo 2°. – DESIGNAR a los **RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA RED INTEGRADA DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN**, la cual deberán cumplir con la responsabilidad y competencias previstas en las normativas expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

▪ **TITULARES:**

- MG. CARLOS ANTONIO DIAZ CHAVEZ
Administrador de la RIS Sánchez Carrión.
- CPC. PABLO WILFREDO CASTILLO SUAREZ
Jefe del Área de Tesorería de la RIS Sánchez Carrión.

▪ **SUPLENTE:**

- M.C.. LILI FIORELA CRESPI RAMOS
Resp. Sistema de Aseguramiento de Salud de la RIS Sánchez Carrión.
- LIC.COM. AGUSTIN FRANCISCO PINILLOS SOSA
Jefe de Comunicaciones e Imagen Institucional de la RIS Sánchez Carrión

Artículo 3°. – ACREDITAR a los citados servidores en el aplicativo informático AF-SP "Acreditación Electrónica de responsables de Cuentas", como responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 406-Salud Sánchez Carrión.

Artículo 4°. – DISPONER que la oficina competente realiza la publicación en el portal institucional de la página web de la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión.

Artículo 5°. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias, niveles pertinentes e interesados en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAAI/OCM.
C c. Archivo



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Carlos A. Alvarado Infante
DIRECTOR EJECUTIVO
CNP 87293 RMA AYO 2024

RED DE SALUD
SÁNCHEZ CARRIÓN
Es Copia Fie del Original

Francisca Oliva Palomino
Fedatario

Reg. N° 099 Fecha 28 ABR. 2025